



Parral, 16 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.690+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La solicitud de compra N°104 de don Orlando Campos Azar Encargado de Economato del Depto. salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario para el Departamento de Salud la adquisición de un televisor para servicio SAPU, esto con el fin de hacer más grata la espera en sala atención de urgencia a nuestros usuarios del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N°** [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, la adquisición de un televisor, ID 1073159 para servicio SAPU, dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N° [REDACTED], a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de cuatrocientos catorce coma cincuenta y un dólares (**US\$414,51.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04 y/o 215-29-99, del presupuesto para el año 2015, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

